

PRINCIPIOS RECTORES

I. ANTECEDENTES

En la Cumbre de las Américas celebrada en abril de 2009 en Puerto España, Trinidad y Tobago, los líderes del hemisferio occidental destacaron que los desafíos energéticos figuran entre los temas más relevantes que sus países deberán enfrentar, y reafirmaron su compromiso de trabajar conjuntamente con miras a un futuro sostenible. En respuesta a estos retos compartidos, los gobiernos del hemisferio occidental, así como a la sociedad civil y al sector privado, lanzaron la Alianza de Energía y Clima de las Américas (conocida como ECPA, por su acrónimo en inglés).

En abril de 2010 el Gobierno de Estados Unidos convocó a los países del hemisferio a la Primera Reunión Ministerial de Energía y Clima, en Washington, D.C. En la reunión se destacaron los avances de las iniciativas en curso, se anunciaron nuevas alianzas y se facilitó el desarrollo de nuevos emprendimientos entre los gobiernos, las instituciones, la industria y la sociedad civil.

En mayo de 2015, el Gobierno de México organizó la Segunda Reunión Ministerial ECPA en Mérida, Yucatán. En esta ocasión los gobiernos reafirmaron su compromiso por un futuro sostenible, identificaron áreas prioritarias de acción y establecieron el Comité Directivo de ECPA para impulsar sus actividades.

En junio de 2016, la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) aprobó el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS). La sección 3.5 del PIDS “Gestión sostenible de la energía priorizando la promoción de energías limpias, renovables y ambientalmente sostenibles y la eficiencia energética” establece las metas y

acciones estratégicas que los estados miembros deberán ejecutar a efectos de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 de Naciones Unidas: “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, las metas específicas agrupadas bajo este objetivo, así como las metas y elementos transversales que se relacionen con otros objetivos de la Agenda 2030.

II. MARCO CONCEPTUAL

- Misión

Promover la cooperación regional en materia de energía mediante diferentes estrategias y acciones a fin de lograr un desarrollo energético más limpio, seguro, eficiente, moderno y equitativo.

- Visión

Liderazgo compartido en la ejecución de iniciativas de energía y el intercambio de experiencias entre los países de las Américas en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Principios

ECPA es un mecanismo hemisférico de cooperación basado en los siguientes principios:

Flexibilidad e inclusión: ECPA desarrolla sus actividades de manera flexible e inclusiva. La participación de los países es voluntaria y los compromisos entre sus miembros no son vinculantes.

Complementariedad: ECPA respeta y complementa las iniciativas de energía existentes en la región y se propone contribuir a los objetivos mundiales de avanzar hacia una energía limpia, eficiente, segura y asequible.

Enfoque diferenciado: ECPA tiene en cuenta las peculiaridades y los diagnósticos de las cuatro subregiones de las Américas (Norteamérica, Centroamérica, Caribe y Sudamérica). Sobre esta base, podrán adoptarse estrategias, actividades y metas específicas para cada subregión y los países que las componen.

- **Objetivos**

El propósito de ECPA consiste en compartir información, conocimiento y mejores prácticas, en un esfuerzo por optimizar el uso de los abundantes recursos naturales de la región, fomentar la cooperación regional, maximizar las ventajas comparativas y promover inversiones en energía.

III. CONTENIDO

- **Pilares**

En el Simposio de las Américas sobre Energía y Clima celebrado en Lima en 2009, líderes de gobierno y del sector privado de la región debatieron acerca de posibles áreas de cooperación en aspectos críticos del sector energético. Inicialmente se identificaron cinco pilares: *1. Eficiencia energética, 2. Energía renovable, 3. Uso más eficiente y menos contaminante de los combustibles fósiles, 4. Infraestructura energética y 5. Insuficiencia energética.* En la reunión ministerial ECPA celebrada en Washington, DC, en abril de 2010 se agregaron dos pilares adicionales: *6. Adaptación y 7. Uso de la tierra y silvicultura sostenibles.* Luego, en la reunión del Comité Directivo de ECPA celebrada en la Ciudad de Panamá, en mayo de 2016, se propuso una actualización de los pilares.

La actual estructura es la siguiente:

1. Eficiencia energética: Promover el desarrollo de políticas de eficiencia energética en la región mediante un marco de cooperación e intercambio que incluya la ejecución de prácticas óptimas en sectores específicos, la promoción de la concienciación y educación en temas ambientales y de energía limpia y la consolidación de esquemas programáticos y reglamentarios recurriendo a la capacitación de los recursos humanos, así como a la gestión y operación de programas y proyectos.

2. Energía renovable: Acciones para acelerar el despliegue de la energía limpia y renovable por medio del apoyo a proyectos (en lo posible), diálogos de política y colaboración científica.

3. Uso más eficiente y menos contaminante de combustibles fósiles: Promover prácticas óptimas sobre gestión de hidrocarburos y uso de tecnologías de energía, a objeto de reducir tanto la contaminación como los gases de efecto invernadero de las fuentes convencionales de energía.

4. Infraestructura energética: Promover infraestructuras energéticas modernas, integradas y más resilientes a través de la gestión del riesgo de desastres, entre otras estrategias.

5. Pobreza energética: Abordar la insuficiencia energética mediante estrategias que promuevan el desarrollo sostenible y mejoren el acceso a servicios modernos de energía limpia y tecnologías adecuadas que sirvan para salvaguardar la salud pública y reducir el impacto ambiental, especialmente en sectores vulnerables.

6. Integración energética regional: Promover la coordinación, cooperación o armonización energética regional (siempre que sea posible) y la interconexión entre los países de las Américas, de manera de fomentar la complementariedad en pos del desarrollo sostenible en la región.

7. Investigación e innovación energética: Alentar el desarrollo tecnológico de sistemas innovadores, a fin de difundir ampliamente la energía alternativa, combustibles fósiles más limpios y eficientes y medidas de eficiencia energética asequibles y accesibles, fomentando asimismo la investigación aplicada basada en las necesidades específicas de los países.

- **Ejecución: Plan de Acción**

En la Reunión Ministerial de Mérida, en 2015, los gobiernos participantes destacaron la necesidad de contar con un plan de trabajo detallado con resultados tangibles en el mediano plazo.

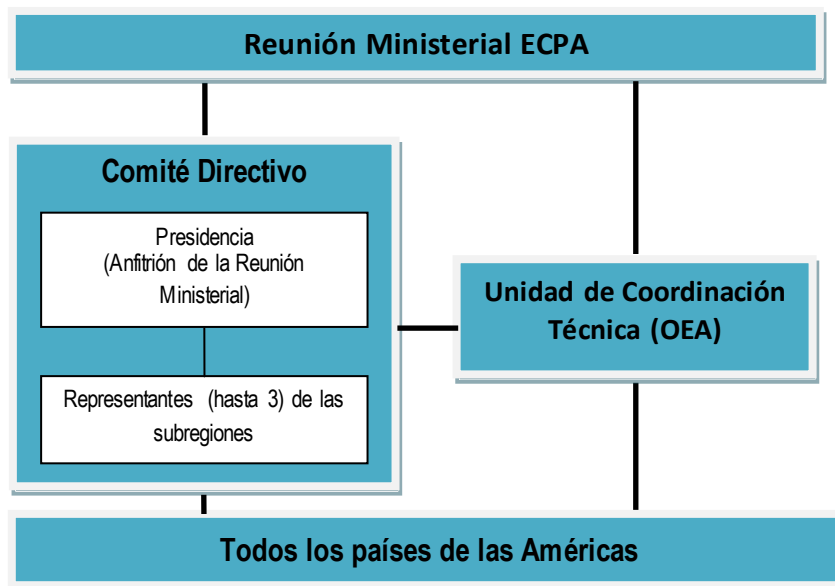
En respuesta a este mandato se elaboró un Plan de Acción, destinado a estructurar la cooperación hemisférica. A partir de este instrumento se busca organizar los esfuerzos de ECPA dentro de un plazo específico, estableciendo actividades para cada uno de sus pilares y ejes transversales, designando líderes e identificando países participantes, plazos de ejecución y resultados esperados.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los lineamientos y la estructura inicial de ECPA fueron propuestos por diecinueve países en el Simposio sobre Energía y Clima en las Américas, que tuvo lugar en Lima, Perú, en junio de 2009. En aquella oportunidad, los gobiernos participantes reconocieron la importancia de contar con una Unidad de Coordinación Técnica administrada por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este mecanismo de apoyo promueve, coordina y supervisa las acciones llevadas a cabo por ECPA con respecto a sus pilares y áreas relacionadas. En particular, fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias, la capacitación y otros esfuerzos relacionados con el trabajo de ECPA.

Para efectos de su operatividad, en la Segunda Reunión Ministerial de ECPA realizada en Mérida, en mayo de 2015, los ministros y altas autoridades de Energía de la región decidieron establecer un Comité Directivo de ECPA (CD-ECPA), que guíe sus acciones. Los gobiernos que participan en este órgano asumen un papel de conducción, proponen y supervisan medidas previstas en el Plan de Acción, identifican recursos —al margen de aquellos comprometidos voluntariamente por cada país— para ejecutar iniciativas y, en general, adoptan las decisiones necesarias para asegurar que ECPA funcione de forma efectiva.

El Comité Directivo recibe el apoyo administrativo y técnico de la Unidad de Coordinación Técnica.



El Comité Directivo de ECPA está compuesto por un presidente y un máximo de tres representantes para cada una de las cuatro subregiones de las Américas: Norteamérica, Centroamérica, Caribe y Suramérica.

Por consiguiente, componen la estructura del primer Comité Directivo (2015-2017) los siguientes representantes regionales:

Subregión	País
Norteamérica	Estados Unidos
	México
Centroamérica	República Dominicana
	Costa Rica
El Caribe	Jamaica
	Trinidad y Tobago
Suramérica	Chile ¹

Los ministros de Energía de las Américas aprobarán o modificarán oficialmente la composición del Comité Directivo en cada Reunión Ministerial de ECPA.

¹ Presidencia y anfitrión de la III Reunión Ministerial ECPA

V. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La participación general en ECPA está abierta a todos los países de las Américas y no implica el pago de cuotas de membresía ni contribuciones obligatorias. No obstante, se alienta a los países a asignar recursos propios para participar y/o asumir la conducción de las iniciativas de ECPA.

Independientemente del nivel de compromiso, se invita a todos los países a involucrarse a nivel técnico, para compartir sus experiencias en temas específicos.

Cualquier país puede asumir la conducción de actividades y establecer arreglos de coordinación dentro de su respectiva subregión, o entre subregiones, contribuyendo en la identificación de diagnósticos que ofrezcan un registro preciso de la situación en su zona y sugerir medidas que puedan ser aplicables a su subregión o entre subregiones.

Asumir la conducción de una actividad ECPA incluye la identificación de prioridades, brindar o sugerir cooperación técnica o financiera, coordinar con actores claves y ser el anfitrión de eventos tales como talleres, diálogos de políticas, foros de debate y seminarios Web, entre otros.

A instancia del Comité Directivo, la Unidad de Coordinación Técnica contactará a países interesados en integrar este Comité. Las invitaciones y expresiones de interés para ser miembro deberán ser dirigidas a la Presidencia de ECPA y canalizadas a través de la Unidad de Coordinación Técnica. Éstas serán revisadas por el Comité Directivo y aprobadas por consenso.

Se espera que los miembros del Comité Directivo celebren al menos un evento ECPA en sus países para cada Plan de Acción bienal, junto con la Unidad de Coordinación Técnica de ECPA.

VI. COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

En la Reunión Ministerial ECPA de 2015, las autoridades destacaron que, para evitar la duplicación de esfuerzos, ECPA debe asociarse con otras organizaciones, agencias e iniciativas de cooperación energética regionales, e incluso extra regionales. Los arreglos de coordinación beneficiarían la ejecución de las actividades de ECPA, a fin de aprovechar sinergias para la ejecución del Plan de Acción.

La ejecución de las actividades requiere de contribuciones voluntarias de los países y de asistencia en la movilización de los recursos para el seguimiento de líneas de acción de manera estable y continua. Por consiguiente, se adoptarán medidas para identificar y asegurar la participación de socios estratégicos que garanticen la sostenibilidad financiera de la iniciativa, tales como bancos multilaterales y regionales de desarrollo, organismos internacionales de cooperación, el sector empresarial y otros.

Estos Principios Rectores no crean ninguna obligación jurídicamente vinculante entre los gobiernos participantes.

Viña del Mar, 8 de Septiembre de 2017